



TÉRMINOS DE REFERENCIA 2022¹ PROGRAMA DE REGIONALIZACIÓN UNED SEDES UNIVERSITARIAS

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LAS REGIONES CHOROTEGA, BRUNCA, HUETAR CARIBE, HUETAR NORTE Y PACÍFICO CENTRAL



24, 25 y 26 de noviembre, 2021

¹ Aprobados por la Coordinación Nacional Ampliada del Programa de Regionalización (CNA-PR), en Guápiles los días 24, 25 y 26 de noviembre del 2021, para actualizar los Términos de Referencia 2019.

Contenido

Acrónimos	2
I. Introducción	3
II. Antecedentes	4
III. Marco Estratégico del Programa de Regionalización en la UNED	10
IV. Lineamientos generales para la formulación, presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos en el PR	14
V. Integración del Programa de Regionalización UNED	21
VI. Ciclo de Proyectos	29
a. Planificación del proyecto	29
b. Ejecución del proyecto	32
c. Planificación proyectos para ser ejecutados en el 2024	5
VII. Anexos	7

Acrónimos

CER	Comisión de Enlace Programa de Regionalización Conare
CG-PR	Coordinación General Programa de Regionalización UNED
CN-PR	Coordinación Nacional Programa Regionalización UNED
CNA-PR	Coordinación Nacional Ampliada Programa Regionalización UNED
CU	Consejo Universitario
COMIEX-Sedes	Comisión de investigación y extensión de la Dirección de Sedes Universitarias
Comunica UNED Territorios ²	Comisión de comunicación y divulgación de la Dirección de Sedes Universitarias
Conare	Consejo Nacional de Rectores.
CR-SU	Consejo Regional de Sedes Universitarias.
SCR	Sede Coordinadora Regional del Programa de Regionalización
DIC	Dirección de Internacionalización y Cooperación UNED.
DISU	Dirección de Sedes Universitarias, UNED
FEES	Fondo Especial de la Educación Superior.
FS	Fondo del Sistema de Conare.
Planes	Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal.
PRI	Programa de Regionalización Interuniversitaria del Conare.
PR	Programa de Regionalización de la UNED.
ONG	Organizaciones No Gubernamentales.
OPES	Oficina de Planificación de la Educación Superior.
SU	Sede Universitaria UNED.
UNED	Universidad Estatal a Distancia.

² Antes Comisión de Saberes y Divulgación de la Dirección de Centros Universitarios.

I. Introducción³

La regionalización universitaria se encuentra estrechamente ligada al quehacer de las Sedes Universitarias (SU) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por ello, toda la política institucional aprobada desde el II Congreso del año 2000 a la fecha, busca como hacer más pertinente la gestión de dichas unidades académicas en las regiones del país. Esa dinámica de las SU, se ha visto fortalecida con los procesos de desconcentración administrativa promovida por las políticas institucionales desde mediados del 2001 hasta la fecha⁴.

El Programa de Regionalización Interuniversitaria (PRI) del Consejo Nacional de Rectores (Conare), ha tenido un papel de soporte clave en la articulación de recursos, para propiciar y financiar proyectos en las comunidades desde las Sedes Universitarias de la UNED.

Por ello, el personal de las Sedes Universitarias, facilitadores y actores del Programa de Regionalización de la UNED (PR), así como el personal de las unidades académicas de la sede central, articulan esfuerzos institucionales en cada una de las regiones del país, para realizar proyectos de desarrollo local con las comunidades,

³ Motivación del encuentro “Diez años de regionalización interuniversitaria en la UNED”, Guácimo, Limón, 23 de octubre del 2018”

⁴ En la actualización de los Términos de Referencia 2019, en Guápiles, los días 24, 25 y 26 de noviembre del 2021, se contaba con la “Política de desarrollo integral de la universidad en el territorio” aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2733-2019, Art. II, inciso 3-a), del 09 de mayo del 2019, y al momento de publicación de los Términos de Referencia 2022, se cuenta con la aprobación del “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial” y la aprobación parcial de los “Indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias”, acordada por el Consejo Universitario, en la sesión 2896-2022, Art. I, celebrada del 17 de febrero del 2022.

Organizaciones no Gubernamentales (ONG) e instituciones públicas y privadas, con el fin de potenciar iniciativas de desarrollo local (proyectos), en todos los aspectos de las demandas sociales consideradas como prioritarias, por los Consejos Regionales de las Sedes Universitarias (CR-SU).

El Conare, desde la publicación de los “Lineamientos para la Regionalización Universitaria” aprobados en la sesión N°16-08 del 20 de mayo del 2008, destina recursos específicos, para que las sedes de las universidades públicas ejecuten proyectos de desarrollo local en las regiones periféricas del país con menor índice de desarrollo social, como lo son las regiones: Chorotega, Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central.

El presente documento contiene los Términos de Referencia 2022, para la presentación de proyectos en el Programa de Regionalización de la UNED (PR) y, establece las condiciones que deben respetarse en la formulación de dichos proyectos, según los ejes estratégicos establecidos por los CR-SU.

II. Antecedentes

Con la realización del encuentro “Diez años de regionalización interuniversitaria en la UNED”, llevado a cabo en Guácimo, Limón, el 23 de octubre del 2018, las y los proyectistas de las regiones que atiende el Programa de Regionalización de la UNED (PR), reflexionaron sobre el salto cualitativo que debe realizar el programa, para transformarse en un programa permanente de apoyo al desarrollo local desde las sedes universitarias, con la debida articulación institucional de las unidades académicas y administrativas, las universidades públicas, Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y, las instituciones públicas y privadas en las regiones.

Estos términos de referencia, contienen los consensos alcanzados en dicho encuentro, para la formulación, gestión y evaluación de proyectos en el Programa de Regionalización de la UNED (PR).

Los términos de referencia, destacan lo siguiente:

1. Los recursos del PRI del Conare, son fondos específicos o restringidos para efectos de su inclusión presupuestaria, ejecución y administración desde las Sedes Universitarias, en las regiones establecidas por el Conare. Esta condición se encuentra vigente y fue establecida en la UNED desde el 2009.
2. Los proyectos del Programa de Regionalización de la UNED, deben reflejar la estrategia regional establecida por los CR-SU en cada región. Esta estrategia se caracteriza por: a) la optimización de recursos articulando un mínimo de sedes universitarias, b) la gestión presupuestaria desde la coordinación del proyecto en una sede, c) la separación de responsabilidades entre la gestión del proyecto y la gestión de la sede, d) la obligación de vigilancia del cumplimiento de los objetivos de los proyectos por parte de las sedes en cada región, e) las contrapartidas regionales por parte de las sedes en la gestión de proyectos y f) el cumplimiento de los cronogramas anuales en la formulación, gestión y evaluación de los proyectos.
3. Se separa la decisión política estratégica regional establecida por los CR-SU, de la decisión técnica de los proyectos que mejor responden a dicha estrategia, al establecer una revisión y evaluación conjunta del cumplimiento de los términos de referencia, por la Coordinación Nacional Ampliada (CNA), integrada por la Coordinación Nacional del Programa de Regionalización, la Comisión de

Investigación y Extensión de Sedes Universitarias (COMIEX-Sedes) y la Comisión Comunica UNED Territorios⁵.

4. Se mantiene la Coordinación Regional (SCR) del programa, en una de las Sedes Universitarias de cada región, pero sin asumir las funciones de gestión presupuestaria de los proyectos, ya que éstas estarán a cargo de las personas coordinadoras de los proyectos y de la sede universitaria responsable de la coordinación del proyecto.
5. La SCR, se concentrará en las funciones de supervisión, seguimiento, evaluación y cumplimiento del cronograma de los proyectos aprobados en la región, en conjunto con la sede universitaria responsable de la coordinación del proyecto. Todas las sedes de la región podrán monitorear la gestión presupuestaria de los proyectos, sin poder modificar el presupuesto asignado. Esto es posible porque los procesos de desconcentración administrativa tienen más diez años de aplicación, iniciaron en las Sedes Universitarias sede de CRI, y en la actualidad están generalizados a todas las sedes, por lo que, desde la perspectiva de la gestión universitaria, todos tienen las mismas competencias de gestión en el PR y, por lo tanto, en la universidad.
6. La persona que coordina un proyecto es la responsable general del mismo, en todos los aspectos asociados a su gestión (formulación, presupuestación, ejecución y evaluación). Al ser proyectos regionales y requerir de la articulación de al menos tres Sedes, la formulación debe contemplar las contrapartidas y apoyos específicos de las sedes asociadas al proyecto. En la formulación deben participar las y los jefes de sede articulados en el proyecto.

⁵ Antes Comisión de Saberes y Divulgación de la Dirección de Centros Universitarios.

7. Los proyectos del PR se orientan principalmente a fortalecer las capacidades locales, en las poblaciones o localidades seleccionadas como prioritarias de conformidad con los ejes estratégicos aprobados por los CR-SU. Por lo tanto, los requerimientos de asesoría y acompañamiento en las capacitaciones son lo sustantivo. Los aspectos de signos externos, equipamiento y otros, deben ser contrapartidas institucionales o de cooperación fuera del presupuesto del proyecto, preferiblemente.

Además, la Coordinación Nacional Ampliada del Programa de Regionalización (CNAPR), los días 24, 25 y 26 de noviembre del 2021, en Guápiles, acordó la siguiente actualización de los términos de referencia⁶:

8. La Sede Coordinadora Regional (SCR) del programa, será rotativa cada año a partir del mes de enero del 2024, iniciando con el año de creación más antiguo de cada sede universitaria.
9. La persona Jefe de Sede coordinadora regional del Programa no puede coordinar proyectos, pero las personas a su cargo si pueden hacerlo siempre y cuando estén nombradas en propiedad por la universidad o con un nombramiento a plazo fijo continuo por al menos dos años.
10. Aprobar el proceso de formulación de los proyectos a dos años e incluir dentro de los términos de referencia la descripción del proceso.
11. Agregar en la estructura del Programa de Regionalización la figura de persona que ejecuta el proyecto y revisar las funciones de la persona coordinadora de proyecto.

⁶ Los puntos 13, 15 y 16, que son acuerdos de la CNA-PR, indicados en la minuta 2-2021, no son parte de los términos de referencia, sino acuerdos específicos para la CN-PR, que debe ejecutar.

12. Incluir como invitadas al proceso de revisión de los proyectos de la CNA-PR, las personas que se encuentran presentando proyectos siempre y cuando no les corresponda revisar sus propios proyectos.

13. La Coordinación General del Programa de Regionalización (CG-PR), iniciará el proceso de divulgación del Programa de Regionalización en los siguientes términos:
 - a. Con los Consejos Regionales de Sedes Universitarias (CR-SU), la importancia estratégica del programa de regionalización desde las Sedes Universitarias.
 - b. Con el personal de las sedes universitarias, como unidades académicas de apoyo a las áreas sustantivas de la universidad, la contextualización del programa, el marco histórico que lo sustenta, así como la importancia de la elaboración de proyectos desde las sedes.
 - c. Con las escuelas, los consejos institucionales de investigación y extensión, además de otras unidades académicas, la contextualización del programa y su marco histórico, así como la importancia de articular y elaborar proyectos con y desde las sedes universitarias.

14. En la planificación de los proyectos, debe contemplarse la construcción de la línea base, que permita realizar la evaluación de impacto del proyecto en el largo plazo. Esta línea base debe ser explícita en las condiciones iniciales de la población meta. Las sedes coordinadoras de los proyectos, solicitarán la asesoría del CIEI, para establecer criterios de evaluación de efecto y de impacto. Además, la CG-PR, solicitará al CIEI la evaluación de impacto de los proyectos que cierran, para que el proceso sea incluido dentro de su planificación institucional.

15. Solicitar a la COMIEX- Sedes, qué en coordinación con el CIEI, realice una propuesta de modificación de sus formularios para integrar la metodología del marco lógico. Dicha propuesta será enviada a la coordinación Nacional del Programa para su aprobación.

16. Dado que, en el 2022, se realizará el V Congreso Universitario, se considera estratégico la participación de las personas funcionarias de sedes universitarias, sobre todo de las y los proyectistas del Programa de Regionalización. Por lo tanto, se solicita a la Coordinación Nacional la realización de varias charlas que contextualicen la importancia de los Congresos Universitarios, así como la elaboración y presentación de ponencias.

17. Es responsabilidad de los CR-SU revisar, evaluar y actualizar su estrategia regional como elemento orientador para nuevos proyectos, según el contexto regional cuando lo considere pertinente. Esta decisión, debe ser informada a la CN-PR, previo a realizar la convocatoria de proyectos.

III. Marco Estratégico del Programa de Regionalización en la UNED

1.1 Misión⁷

Las Sedes Universitarias son el espacio institucional que facilita la interacción Universidad – estudiantes – comunidad en sus diversas manifestaciones: académica, de investigación, de extensión, de vida estudiantil, de acción social y administrativas, que propician tanto el desarrollo integral de los estudiantes como el de cada una de las regiones del país y de la Universidad, fortaleciendo fundamentalmente la metodología de la educación a distancia.

1.2 Visión⁸

Las Sedes Universitarias de la UNED serán reconocidos como promotoras tanto del desarrollo integral de los estudiantes, como de cada una de las regiones del país donde operan.

1.3 Principios

- Promover el desarrollo integral de las comunidades, a partir del intercambio de saberes.
- Promover la inclusión social como medio para combatir la inequidad.
- Reconocer la diversidad cultural presente en cada región.

⁷ En el 2014 el PR, adopta la misión de los Centros Universitarios de la UNED establecida por el Consejo Universitario, en la sesión 1499-2001, del 6 de abril del 2001

⁸ En el 2014 el PR, adopta la visión de los Centros Universitarios de la UNED establecida por el Consejo Universitario, en la sesión 1499-2001, del 6 de abril del 2001

- Fortalecer la conciencia de conservación ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.
- Propiciar la conciencia crítica y solidaridad social en los miembros de las comunidades.
- Impulsar el desarrollo de las capacidades locales y potenciar los recursos existentes.
- Partir de las necesidades consensuadas y analizadas de los actores locales.

1.4 Objetivo General⁹:

Dar un salto cualitativo en la relación universitaria, con el fin de avanzar de una coordinación universitaria hacia una verdadera articulación de la acción académica del sistema de la educación superior universitario estatal, en beneficio de las regiones periféricas de Costa Rica, en vista de los bajos indicadores sociales de éstas, a través de la ejecución de proyectos que impacten de forma positiva su desarrollo.

1.5 Objetivos específicos del programa de Regionalización Interuniversitaria:

- Fortalecer las acciones articuladas de las universidades e instituciones presentes en las regiones con el fin de que éstas, orientadas bajo criterios de pertinencia, respondan cada vez mejor a las necesidades más apremiantes de las zonas periféricas del país.

⁹ En noviembre del 2013 el Conare, cambia la dinámica de las universidades en el PRI, de ahí que desde el 2014, el Programa de Regionalización de la UNED (PR) adopta los objetivos de los “Lineamientos generales para la regionalización universitaria”, aprobados por el Conare en mayo del 2008.

- Contribuir con otros actores de la sociedad para promover estrategias de corto, mediano y largo plazo con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las zonas periféricas, en especial en lo atinente al incremento de capacidades y oportunidades; con el fin de impactar positivamente en los indicadores de desarrollo de las zonas.
- Potenciar los recursos asignados por medio el Fondo del Sistema de Educación Superior (FS) y otros recursos externos a las Universidades, con el fin de fortalecer actividades ya existentes, con miras a lograr un mayor impacto en el corto, mediano y largo plazo.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el PR debe atender las poblaciones o grupos vulnerables de las regiones periféricas, en función de las líneas estratégicas de desarrollo regional establecidas como prioritarias, por los CR-SU.

La particularidad de los proyectos del PR, es atender la vulnerabilidad, para ello, se toma como referencia, la definición de población vulnerable establecida en Planes 2016-2020¹⁰:

“Definición de población vulnerable: para los efectos del presente documento la vulnerabilidad, se refiere a las condiciones que, no solo disminuyen la probabilidad de que las personas puedan ingresar y permanecer en la educación superior universitaria pública, sino que la ubican en un umbral inferior en relación con el resto de la población. De acuerdo con lo anterior, se proponen tres criterios de vulnerabilidad:

¹⁰ Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2016 - 2020 / Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior, -- San José, C.R.: CONARE – OPES., 2016

•**Vulnerabilidad de origen. Incluye a los individuos que provienen de:** a) Hogares integrados por miembros de baja escolaridad. Si alguno de ellos logra llegar hasta el bachillerato de educación media, encuentra muy pocos incentivos para seguir superándose, aunque ingresen a la universidad; b) Hogares en situación de pobreza o vulnerables a ella (1.5 líneas de pobreza de acuerdo con el INEC); c) Regiones con bajo desarrollo humano, usualmente de áreas rurales o marginales urbanas. d) Grupos étnicos discriminados, por ejemplo, los indígenas.

•**Vulnerabilidad situacional. Incluyen individuos que:** a) Proviene de colegios de bajo desempeño académico -aunque logren ingresar a la universidad- su formación es muy débil, situación que afecta su rendimiento posterior. b) Tienen que trabajar para sostenerse -ellos mismos y a su familia-, por ejemplo: madres o padres jóvenes con hijos pequeños, condición que afecta su desempeño académico

•**Vulnerabilidad por condiciones individuales: esta dimensión se refiere sobre todo a una insuficiencia en la dotación de capacidades de las personas, insuficiencia que las coloca en desventaja en relación con el resto de las personas, por ejemplo: discapacidades físicas, entre otras”**

IV. Lineamientos generales para la formulación, presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos en el PR

Formulación de proyectos:

- 1.1** Deben tener como principal objetivo incidir positivamente en el desarrollo cultural, económico, ambiental y social de las regiones: Chorotega, Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central.
- 1.2** Deben responder a la planificación estratégica construida en las regiones por las Sedes Universitarias, como respuesta a la atención de las necesidades de poblaciones o grupos seleccionados (Anexos 3, 4, 5, 6 y 7).
- 1.3** Deben enmarcarse en el contexto del Plan Nacional de la Educación Superior Estatal vigente.
- 1.4** Los proyectos presentados deben articular al menos tres Sedes Universitarias y tendrán prioridad los proyectos donde participen más Sedes Universitarias. Salvo otra disposición del Consejo Regional de Sedes Universitarias (CR-SU), debidamente justificada y comunicada a la CN-PR.
- 1.5** El diseño del proyecto debe responder al desarrollo local, la investigación se permite solo como un componente que faculte la generación de conocimiento para determinar las competencias necesarias para el desarrollo del territorio y el establecimiento de la línea base que permita una posterior evaluación de impacto.
- 1.6** El proceso de la formulación del proyecto, tendrá un periodo de dos años con el objetivo de incorporar todas las coordinaciones y articulaciones posibles con la institucionalidad pública y privada de la región. Además, deberá incorporar la

construcción de la línea base que permita realizar la evaluación de impacto en el largo plazo. La línea base, representa el diagnóstico y valoración de todas aquellas condiciones iniciales de la población meta, antes del inicio del proyecto. (acuerdo 2 y 3, minuta 2-2021 CNA-PR)

1.7 Para los efectos de los Términos de Referencia, un proyecto se caracteriza por:

- a)** Tener un propósito,
- b)** Un alcance definido,
- c)** Es temporal, un espacio máximo de 3 años,
- d)** Cuentan con, al menos, una fase de planificación, una de ejecución, una de entrega y una de evaluación,
- e)** Se orientan a la consecución de un resultado,
- f)** Involucra a personas, que interactúan con distintos roles y responsabilidades, por lo que es transdisciplinario, involucrando a personas de poblaciones o grupos seleccionados, académicos, estudiantes, funcionarias(os) de sedes, entre otros. La coordinación y articulación de los roles y responsabilidades, es la que logra el resultado esperado.
- g)** Es sujeto de seguimiento y monitoreo, para garantizar que el resultado sea el esperado.
- h)** Gestiona mejor la incertidumbre frente a un proceso, por su carácter flexible.
- i)** Cada uno es diferente, incluso aquellos con similares características
- j)** Articula al menos 3 Sedes Universitarias en la planificación, presupuestación, ejecución, presentación de informes y sistematización de resultados, según lo establecido en el punto 1.4 de estos términos de referencia

- k) Responde a la Sede Coordinadora Regional el programa (SCR) y a la sede universitaria responsable de la coordinación del proyecto, en los aspectos definidos en la formulación.

1.8 La formulación del proyecto no debe contemplar, la compra de activos (específicamente computadoras, impresoras, tablets, cámaras fotográficas y de video, equipos de sonido, mobiliario de oficina), ya que su objetivo general es dejar por medio de la capacitación y asesoría, competencias locales en las poblaciones o grupos seleccionados, para acceder a oportunidades que les permitan superar la vulnerabilidad, articulando la institucionalidad pública y privada de la región.

Presentación de proyectos:

1.9 La Coordinación Nacional Ampliada del Programa de Regionalización (CNA-PR), ver capítulo V de este documento), establece las fechas del proceso de presentación, revisión y aprobación de los proyectos (Anexo 1).

1.10 La presentación de los proyectos, deberá plantearse usando los formularios establecidos y aprobados por la Coordinación Nacional Ampliada del Programa de Regionalización y usando la metodología de Marco Lógico (Anexo 2).

1.11 Los proyectos presentados, deberán incluir una contrapartida con el apoyo logístico, recurso humano, financiero y tecnológico entre otros, necesarios para su desarrollo, tomando en cuenta los recursos disponibles de las unidades participantes.

1.12 En lo posible los proyectos deben estar articulados con unidades académicas, otras universidades, instituciones públicas o privadas, y actores locales.

- 1.13** Los proyectos deben desarrollar esfuerzos de articulación con el gobierno local, instituciones públicas o privadas, que fomentan acciones en los territorios de influencia del proyecto. La articulación debe contemplar la participación de las y los actores locales en el desarrollo del proceso, en todo o en alguna de sus partes, esto con el propósito de promover las redes y la sostenibilidad de los esfuerzos.
- 1.14** En la formulación de los proyectos, deberán establecerse las personas participantes y sus responsabilidades.

Aprobación de proyectos:

- 1.15** Los perfiles de proyecto deben ser aprobados por los Consejos Regionales de Sedes Universitarias (CR-SU), conforme a los Términos de Referencia (Ver capítulo V de este documento).
- 1.16** Los perfiles aprobados por los CR-SU, son revisados por la Coordinación Nacional Ampliada del Programa de Regionalización (CNA-PR), que verifica el cumplimiento de los Términos de Referencia vigentes, realiza las recomendaciones pertinentes al perfil y los aprueba para su formulación. La SCR es la responsable de que las recomendaciones estén incluidas en el perfil final, para su posterior formulación en el plazo correspondiente.
- 1.17** La formulación del proyecto en el periodo correspondiente, es revisada por la CNA-PR, que realiza las recomendaciones que considere pertinentes a los proyectistas, para ser incluidas en la versión final. La SCR envía la formulación final del proyecto al CR-SU.
- 1.18** El CR-SU envía a la CG-PR, el acuerdo con la aprobación de la versión final del proyecto que integra las recomendaciones de la CNA – PRI.

- 1.19** Una vez aprobados los proyectos deben registrarse preferiblemente en la COMIEX – Sedes, o en su defecto, en la Dirección de Extensión y publicarse en la página Web del PR.
- 1.20** Los proyectos aprobados, deben ser presentados ante los Concejos Municipales de los cantones que correspondan e informar a la CG-PR, la sesión en que fue presentada.

Ejecución de Proyectos:

- 1.21** Los proyectos pueden tener un periodo de ejecución de tres años, prorrogable por uno más, con la debida justificación técnica y aprobación del CR-SU. El financiamiento se hará con presupuestos anuales, por lo que la planificación de actividades y presupuesto debe enviarse a la CG-PR cada año.
- 1.22** La Sede Coordinadora Regional del Programa (SCR) y la Sede Coordinadora del Proyecto, deben velar por el cumplimiento de las líneas estratégicas y términos de referencia del PR-UNED. Para todos los efectos de ejecución de los proyectos, la sede coordinadora del proyecto, debe cumplir las observaciones de la Sede Coordinadora Regional (SCR) en cuanto a los plazos, modificaciones presupuestarias, rendición de informes semestrales y anuales, fechas de convocatorias de nuevos proyectos y rendición de cuentas. (acuerdo 2, minuta 2-2021 CNA-PR)
- 1.23** La persona coordinadora del proyecto es quién gestiona y ejecuta el proyecto, responde a la Sede Coordinadora del proyecto, para atender las observaciones de los CR-SU, y beneficiarios. Además, de todos los aspectos de presupuesto, seguimiento, presentación de informes y su sistematización, entre otras cosas. Las

convocatorias de los CR-SU y SCR, son obligatorias para las y los coordinadores de dichos proyectos. (acuerdo 2, minuta 2-2021 CNA-PR)

- 1.24** Cada proyecto contará con un código presupuestario que debe estar inscrito en una única sede universitaria, siendo la persona coordinadora responsable de la administración y ejecución de éste. La Sede Coordinadora Regional (SCR) y las sedes de la región, podrán visualizar el presupuesto y realizar recomendaciones con respecto a la ejecución.
- 1.25** Se podrá dar la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de productos puntuales.
- 1.26** Dentro de la ejecución del proyecto debe contemplarse la participación estudiantil en temas afines a este.
- 1.27** Las solicitudes de modificación del presupuesto de los proyectos seguirán los procedimientos establecidos por la universidad. Se entiende que estas modificaciones se darán sólo dentro de un mismo proyecto, sin alterar sus objetivos y deben ser debidamente justificados y aprobadas por la SCR.
- 1.28** Los recursos del Fondo del Sistema, administrados por la UNED dentro de la línea de desarrollo estratégica de Regionalización, deben ser considerados como fondos específicos o restringidos para efectos de su inclusión presupuestaria, ejecución y administración por parte de las Sedes Universitarias.
- 1.29** La CG-PR, intervendrá en la ejecución de un proyecto regional, exclusivamente a solicitud de los CR-SU, las SCR de cada región o de la Sede encargada de la coordinación del proyecto, para cumplir los alcances del punto 2.23 de este

documento. Salvo los asuntos de ejecución presupuestaria que son de efecto inmediato, para garantizar el cumplimiento de los objetivos anuales.

- 1.30** El cierre del proyecto, debe contemplar la participación de la persona coordinadora del proyecto en la rendición de cuentas local y nacional del año siguiente.
- 1.31** Una vez realizada la rendición cuentas nacional, se debe emitir la certificación de cierre del proyecto por parte de la CG-PR, a solicitud de la persona que ostente el cargo de coordinación de la SCR.

V. Integración del Programa de Regionalización UNED

En la UNED, el Programa Regionalización (PR), en sus aspectos generales se sustenta en los “Lineamientos generales para la regionalización universitaria”, aprobados por el CONARE, conforme al acuerdo CNR-147-2008.

Sin embargo, su base esencial, son las políticas de desconcentración de la UNED, en particular los acuerdos del Consejo Universitario: 1499-2001, Art. IV, inciso 5) del 5 de abril del 2001, aprobado en firme en la sesión 1504-2001, Art. IV, inciso 5) del 27 de abril del 2001, y el acuerdo 2021-2010, Art. IV, inciso 2), del 11 de marzo del 2010.

Estos acuerdos del Consejo Universitario, tienen como referencia las mociones del II Congreso Universitario del 2000, los Lineamientos de Política Institucional 2001-2006, el III Congreso Universitario del 2006, los Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, los que igualmente, fueron profundizados y ampliados por las mociones del IV Congreso Universitario del 2011 y los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

Todos estos aspectos de la política institucional, están implementados desde la perspectiva de la gestión universitaria desde el 2009.

1.32 El programa de Regionalización Institucional de la UNED está integrado por:

- Coordinación General del Programa de Regionalización UNED (CG-PR)
- Coordinación Nacional del Programa de Regionalización UNED (CN-PR)
- Coordinación Nacional del Programa de Regionalización Ampliada (CNA-PR)
- Sede Coordinadora Regional del Programa (SCR)
- Consejo Regional de Sedes Universitarias (CR-SU)
- Sedes Universitarias
- Personas coordinadoras de proyectos

1.33 La Coordinación General del Programa de Regionalización UNED (CG-PR), es designada por el Rector o la Rectora en ejercicio.

1.34 La Coordinación General del Programa de Regionalización UNED (CG-PR), tiene las siguientes funciones:

- a) Es la responsable general de que se cumplan los objetivos del CONARE en la UNED, mediante el Programa de Regionalización.
- b) Es la responsable de velar porque se cumplan las políticas y los acuerdos de desconcentración de la UNED en las Sedes Universitarias, mediante el PRUNED.
- c) Dirige y comunica los acuerdos de la Coordinación Nacional del Programa de Regionalización UNED (CN-PR) a los CR-SU, Sedes Universitarias y coordinaciones de proyectos.
- d) Informa a la Rectoría los proyectos aprobados, los resultados anuales, los requerimientos presupuestarios, las rendiciones de cuentas regionales y nacionales.

1.35 La Coordinación Nacional del Programa de Regionalización UNED (CN-PR), estará integrada, por la Coordinación General y las Sedes Coordinadoras Regionales del programa (SCR).

1.36 La Coordinación Nacional del Programa de Regionalización UNED (CN-PR), tiene las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento global a las tareas de regionalización establecidas por el Conare y el PR-UNED.
 - b) Brindar asesoría e informar al Rector(a) sobre la marcha de las acciones de regionalización y atender aquellas tareas específicas que el Rector(a) le asigne.
 - c) Divulgar por medio de la CNA-PR, las fechas para la presentación de las propuestas de proyectos y cualquier información atinente a los programas interuniversitarios de regionalización.
 - d) Revisar, evaluar y recomendar con el apoyo de la CNA-PR, los perfiles, informes de gestión e informes de sistematización de los proyectos anualmente.
 - e) Establecer las subcomisiones y grupos de apoyo que se estimen necesarios para las tareas encomendadas.
 - a) Solicitará al CIEI la evaluación de impacto de los proyectos que cierran, para que el proceso sea incluido dentro de su planificación institucional. (acuerdo 3, minuta 2-2021 CNA-PR)
 - f) Asimismo, otras funciones que para el cumplimiento de los propósitos señalados a la regionalización universitaria e interuniversitarias, sean indicadas por la Rectoría.
- 1.37** La Sede Coordinadora Regional del programa (SCR), es rotativa y designada anualmente por el Rector(a) en ejercicio, en cada una de las regiones que atiende el PR-UNED. (acuerdo 1, minuta 2.2021 CNA-PR), que a la letra indica:

1.38 La SDR, tiene las siguientes funciones:

- a) Impulsar la coordinación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos en la región definidas en torno a los lineamientos y ejes estratégicos que, para tal efecto, hayan establecido los CR-SU.
- b) Presentar a la Coordinación Nacional de Regionalización (CN-PRI), los ejes estratégicos aprobados por los CR-SU, para el quinquenio vigente.
- c) Presentar, analizar y recomendar a la CN-PRI, las propuestas de cambios en los objetivos y productos de los proyectos en ejecución.
- d) Revisar los perfiles de proyectos que se generen en la región y presentarlos con sus recomendaciones a los CR-SU para su valoración.
- e) Informar a las personas gestoras de proyectos, los proyectos que se generen en la región y presentarlos con sus recomendaciones a la Coordinación Nacional de Regionalización.
- f) Ser responsable ante la CG-PR, del seguimiento y evaluación de los proyectos que se ejecuten en la región, por lo cual no podrá ser coordinador(a) directa de proyectos. Sin embargo, personal de la sede si puede coordinar directamente proyectos regionales. (acuerdo 1, minuta 2-2021 CNA-PR)
- g) Supervisar la ejecución de los proyectos, para lo cual podrá solicitar la información que considere pertinente y realizar las giras de seguimiento.
- h) Supervisar la ejecución presupuestaria de cada proyecto, para lo cual podrá tener acceso al presupuesto y solicitar informes de ejecución presupuestarios.

- i) Verificar, y señalarlo con su aval, que las propuestas de modificaciones del presupuesto asignado a los proyectos de Desarrollo Regional se realicen dentro del Proyecto aprobado, sin alterar los resultados planteados.
 - j) Coordinar las rendiciones de cuentas regionales, le corresponde al titular y la presentación corresponde a la persona coordinadora del año anterior.
 - k) Organizar la rendición de cuentas nacional le corresponde al titular y la presentación, corresponde a la persona coordinadora del año anterior.
 - l) Igualmente, otras funciones que para el cumplimiento de los propósitos señalados a la regionalización universitaria e interuniversitarias, sean indicadas por la CG-PRI.
 - m) Mantener informado al Consejo Regional sobre el trabajo del Programa de Regionalización para lo que se debe tener un punto permanente, en las agendas de sesiones del Consejo Regional.
- 1.39** La Coordinación Nacional Ampliada del Programa de Regionalización UNED (CNA-PR), está constituida por: La CN-PR, la COMIEX-Sedes y la comisión Comunica UNED Territorios de la DISU.
- 1.40** Las funciones de la CNA-PR, son las siguientes:
- a) Asesorar y apoyar al PR, en la evaluación de perfiles de proyectos, en la formulación, presupuestación, ejecución, informes y sistematización de proyectos conforme a los ejes estratégicos aprobados por los CR-SU. Además, en la evaluación de los perfiles y formulaciones de los proyectos, convocará a las y los proyectistas, de manera que coadyuben con su experiencia y conocimiento en el análisis de los proyectos presentados. Los proyectistas no

participarán en la evaluación y análisis de sus propios proyectos. (acuerdo 2, minuta 2-2021 CNA-PR)

- b) Divulgar el cronograma anual de actividades del PRI-UNED.
 - c) Publicar los informes y sistematizaciones anuales de los proyectos en el sitio Web del PRI-UNED.
 - d) Realizar la revisión técnica de los proyectos formulados a partir de perfiles del proyecto
 - e) Realizar la evaluación de impacto 3 años después de finalizados los proyectos.
 - f) De igual forma, otras funciones que para el cumplimiento de los propósitos señalados a la regionalización universitaria e interuniversitarias, sean indicadas por la CN -PR.
- 1.41** Los Consejos Regionales de Sedes Universitarias (CR-SU), están integrados por las y los jefes de las Sedes Universitarias de la UNED en la región.
- 1.42** Los CR-SU tienen las siguientes funciones:
- a) Realizar la planificación estratégica de la región de conformidad con las necesidades seleccionadas como prioritarias.
 - b) Aprobar los perfiles de proyectos que se generen en la región para su respectiva formulación, planificación, presupuestación, ejecución, evaluación y sistematización.

- c) Solicitar por medio de la SCR, los informes que considere pertinentes sobre la ejecución de los proyectos en la región.
- d) Solicitar la intervención de la SCR o la CG-PR, cuando considere que no se cumplen los objetivos anuales de los proyectos.
- e) Apoyar las rendiciones de cuentas regionales.
- f) Dentro de sus funciones de supervisión deberán realizar al menos una gira semestral para el seguimiento y evaluación de los proyectos.
- g) Asimismo, otras funciones que, para el cumplimiento de los propósitos señalados a la regionalización universitaria e interuniversitaria, sean solicitadas por la SCR.

1.43 La persona coordinadora de proyectos regionales le corresponde:

- a) Formular y ejecutar en conjunto con las Sedes Universitarias, los proyectos que respondan a la planificación estratégica de la región.
- b) El proceso de la formulación del proyecto, tendrá un periodo de dos años con el objetivo de incorporar todas las coordinaciones y articulaciones posibles con la institucionalidad pública y privada de la región. Además, deberá incorporar la construcción de línea base que permita realizar la evaluación de impacto en el largo plazo. La línea base, representa el diagnóstico y valoración de todas aquellas condiciones iniciales de la población meta, antes del inicio del proyecto. (acuerdo 2 y 3, minuta 2-2021 CNA-PR)

- c) Las sedes coordinadoras y/o las coordinaciones de los proyectos, solicitarán la asesoría del CIEI, para establecer los criterios de evaluación de efecto y de impacto de los proyectos regionales. (acuerdo 3, minuta 2-2021 CNA-PR)
- d) Participar y aportar en las reuniones convocadas por la SCR o los CR-SU, las mejoras que consideren pertinentes, para el cumplimiento de los objetivos regionales de los proyectos.
- e) Elaborar los informes y recopilar evidencias de logro de los resultados del proyecto.
- f) Coordinar y dar seguimiento a las actividades del personal de apoyo y enlace en el proyecto.
- g) Presentar los informes semestrales y anuales del proyecto a la CRI.
- h) Participar en las rendiciones de cuentas regionales y nacionales convocadas.
- i) Gestionar y controlar la ejecución presupuestaria.
- j) Realizar las modificaciones presupuestarias que considere, previamente justificadas y aprobadas por la SCR.
- k) Convocar a reuniones a las personas de apoyo de los proyectos.
- l) Realizar la divulgación del logro de los resultados del proyecto y del Programa de Regionalización.

- m) Liderar a las personas de apoyo y enlace del proyecto (académicos(as), estudiantes, enlaces de instituciones públicas y privadas, personal de Sede Universitaria).
- n) De igual manera, otras funciones que, para el cumplimiento de los propósitos señalados a la regionalización universitaria e interuniversitaria, sean solicitadas por la SCR y el CR-SU.

VI. Ciclo de Proyectos

a. Planificación del proyecto

Planificación del proyecto							
Año 1.	1. Apertura convocatoria proyectos Marzo	2. Construcción propuesta de proyectos Marzo y abril	3. Perfil de proyecto Mayo	4. Aprobación perfil de proyecto Junio	5. Línea base Julio a diciembre		
Año 2.	6. Presentación línea base Febrero	7. Construcción del proyecto Marzo y abril	8. Envío proyecto Mayo	9. Presentación y revisión Junio	10. Proyecto corregido Julio	11. Aprobación final Agosto	12. Proceso Administrativo Octubre

Año 1

1. Apertura del periodo convocatoria de proyectos: La coordinación Nacional divulga con las escuelas, consejos de extensión, entre otros la contextualización de programa. **Marzo.**
2. Construcción propuesta de proyectos con actores territoriales: la Sede Coordinadora Regional y Consejos Regionales, realizan la convocatoria a las y los actores territoriales, con el objetivo de construir el perfil de proyecto (Ver formulario perfil proyecto), que responda con las líneas estratégicas y los intereses regionales del CR-SU, debe quedar evidencia de las gestiones en la coordinación territorial (actas, bitácoras, minutas, entre otros) **Marzo y abril.**

3. Perfil de proyecto: La persona coordinador(a) de proyecto envía a la SCR el perfil de proyecto. **Mayo.**
4. Aprobación perfil de proyecto: La SCR presenta a los CR-SU, los perfiles de proyectos con sus observaciones y asegurando que se cumple con los términos de referencia del PR. Los CR-SU deciden según las prioridades establecidas en las líneas estratégicas, presupuesto entre otros elementos, que perfiles de proyectos aprobar para la siguiente etapa, los proyectos que no hayan sido valorados pasan al banco de proyectos del CR-SU, PR o de la UNED. **Junio**
5. Línea base: De acuerdo a los perfiles de proyectos aprobados, se realiza la línea base de la población meta elegida y según la temática del proyecto, no se realizará contrataciones para esta etapa. **Julio a diciembre.**

Año 2

6. Presentación línea base: El coordinador(a) de proyecto y coordinador(a) regionales. presentan la línea base al Consejo Regional y actores territoriales. **Febrero**
7. Construcción del proyecto: Según la línea base elaborada y en conjunto con actores territoriales, se concluye la formulación del proyecto. **Marzo y abril** (Ver formulario de proyecto)
8. Envío del proyecto: La persona coordinadora de proyecto envía a la SCR los proyectos con la previsión presupuestaria y la línea base. La SCR regional debe enviar a la CG-PR la previsión presupuestaria, proyecto y línea base, para su inclusión presupuestaria en la UNED, conforme a la asignación del presupuesto del CONARE. **Mayo.**
9. Presentación y revisión de proyectos: El coordinador(a) de proyectos presenta la formulación final a la CNA-PR, para su revisión y corrección. **Junio**
10. Proyectos corregidos: El Coordinador(a) de proyecto envían el documento con las correcciones realizadas a la SCR, que verifica que se hayan realizado las correcciones y eleva los proyectos al CR-SU. **Julio**

11. Aprobación final: El Consejo Regional recibe los proyectos, envía aval de aprobación al coordinador(a) de proyectos y al CG-PR. Además, debe enviar la versión final del proyecto y subirla a la página de Regionalización. **Agosto.**
12. Proceso administrativo: El coordinador(a) de proyectos envía a la SCR, la documentación: pre 02, oficio de justificación presupuesto. En caso de nombramientos: oficios de nombramientos, clasificación de puesto, certificación de recursos. La sede coordinadora deberá enviar un consolidado de los documentos de los proyectos a la CG-PR. **Octubre**

b. Ejecución del proyecto

Ejecución del proyecto								
Año 1.	1. Inicio de ejecución febrero	2. I corte de ejecución presupuestaria 3. Presentación Concejo Municipal marzo	4. Proyección presupuestaria año 2. abril	5. Informe medio periodo 6. II corte de ejecución presupuestaria julio	7. Envío de informe y oficio de revisión agosto	8. Proceso Administrativo año 2 octubre	9. Cierre de proyecto actividades año 1 noviembre	10. Informe final año 1 diciembre
Año 2.	11. Inicio de ejecución año 2 12. Revisión informe final, año 1 febrero	13. I corte ejecución presupuestaria. 14. Envío informe final y oficio de revisión, año 1. 15. Rendición de cuentas Regional, año 1 marzo	16. Proyección presupuestaria año 3 17. Rendición de cuentas Nacional, año 1 abril	18. Informe medio periodo 19. II corte de ejecución presupuestaria. julio	20. Envío de informe y oficio de revisión agosto	21. Proceso Administrativo año 3 octubre	22. Cierre de proyecto actividades año 2 noviembre	23. Informe final, año 2 diciembre
año 3.	24. Inicio de ejecución año 3 25. Revisión informe final del año 2 febrero	26. I corte ejecución presupuestaria 27. Envío informe final y oficio de revisión año 2 28. Rendición de cuentas Regional año 2 marzo	29. Valoración prorroga cuarto año. 30. Rendición de cuentas Nacional, año 2 abril	31. Informe medio periodo 32. II corte de ejecución presupuestaria julio	33. Envío de informe agosto		34. Cierre de proyecto actividades año 3 noviembre	35. Informe final, año 3 diciembre
Año 4.	36. Revisión informe final del año 3 febrero	37. Envío informe final 38. Rendición de cuentas Regional año 3 marzo	39. Rendición de cuentas Nacional, año 3 Abril	40. Cierre del proyecto Julio				

Año 1

1. Inicio de la ejecución de proyecto. **Febrero.**
2. I corte de ejecución presupuestaria. El Coordinador(a) del proyecto envía a la SCR el primer corte de ejecución presupuestaria. **Marzo.**
3. Presentación de proyecto en Concejos Municipales: El Coordinador(a) del proyecto, realiza presentación en el Consejo Municipal en los que tiene incidencia el proyecto e informa a la CG-PR, la sesión en la que fue presentado. **Marzo.**
4. Proyección presupuestaria año 2: El Coordinador(a) de proyecto realiza la proyección presupuestaria del segundo año de ejecución y, la envía al CR-SU, que, tras su aprobación la envía a la CG-PR. **Abril.**
5. Informe de medio periodo: El Coordinador(a) del proyecto envía a la SCR, el informe de medio periodo del proyecto, para su revisión por parte del CR-SU, que realiza las observaciones correspondientes al coordinador(a) de proyecto, quien debe hacer las correcciones y realizar un nuevo envío. **Julio**
6. II corte de ejecución presupuestaria. El Coordinador(a) del proyecto envía a la SCR, el segundo corte de ejecución presupuestaria. **Julio.**
7. Envío de informe de medio periodo y oficio de revisión: El CR-SU envía a la CGPR, el informe de medio periodo con el oficio aprobación y recomendaciones. La SCR gestiona para que el informe esté disponible en la página del Regionalización. **Agosto**
8. Proceso administrativo: El Coordinador(a) de proyectos envía la documentación: pre 02, oficio de justificación presupuesto, documentos de nombramientos, entre otros, a la SCR, para su envío a la CG-PR y su tramitación correspondiente. **Octubre.**

9. Cierre de proyectos, finalizan todas las actividades de los proyectos con las comunidades y/o actores locales. **Noviembre.**
10. Informe final de proyecto año 1: coordinador(a) de proyecto envía a la SCR el informe final del proyecto. **Diciembre**

Año 2.

11. Inicio de la ejecución de proyecto. **Febrero**
12. Revisión de informe final año 1: El CR-SU, realiza la revisión del informe final del proyecto en su primer año de ejecución y las observaciones correspondientes son enviadas al coordinador(a) de proyecto, quien debe hacer las correcciones y realizar un nuevo envío. **Febrero**
13. I corte de ejecución presupuestaria. El Coordinador(a) del proyecto envía a la SCR, el primer corte de ejecución presupuestaria. **Marzo.**
14. Envío de informe de informe final y oficio de revisión: El CR-SU envía a la CGPR, el informe final del año 1 de ejecución, con el oficio aprobación y recomendaciones. La SCR se encarga de gestionar para que el informe sea subido a la página del Regionalización. **Marzo.**
15. Rendición de Cuentas Regional, año 1: La SCR, con el apoyo del CR-SU, debe coordinar todo lo referente a la realización de la Rendición de Cuentas Regional, con participación de actores territoriales, y la participación de las personas coordinadoras de proyecto. **Marzo**
16. Proyección presupuestaria año 3: El Coordinador(a) de proyecto realiza la proyección presupuestaria del tercer año de ejecución y la envía al CR-SU, que, tras su aprobación, la envía a la CG-PR. **Abril.**
17. Rendición de cuentas Nacional, año 1: La CN-PR, programan todo lo referente a la realización de la Rendición de Cuentas Nacional, dirigida a la comunidad universitaria y nacional, Las SCR del año anterior, deben presentar los resultados del Programa de Regionalización en cada una de las regiones, las

personas coordinadoras de proyectos deben participar de dicha Rendición de Cuentas Nacional. **Abril.**

18. Informe de medio periodo: Coordinador(a) del proyecto envía a la SCR el informe de medio periodo del proyecto: El CR-SU, realiza la revisión del informe de medio periodo y las observaciones correspondientes son enviadas al coordinador(a) de proyecto, quien debe hacer las correcciones y realizar un nuevo envío. **Julio.**

19. El corte de ejecución presupuestaria. El Coordinador(a) del proyecto envía a la SCR el segundo corte de ejecución presupuestaria. **Julio.**

20. Envío de informe de medio periodo y oficio de revisión: El CR-SU, envía a la CG-PR el informe de medio periodo con el oficio aprobación y recomendaciones. La SCR se encarga de gestionar para que el informe esté disponible en la página del Regionalización. **Agosto**

21. Proceso administrativo: Coordinador(a) de proyectos envía la documentación: pre 02, oficio de justificación presupuesto, documentos de nombramientos a la SCR, para su envío a la CG-PR y su tramitación correspondiente. **Octubre.**

22. Cierre de proyectos, finalizan todas las actividades de los proyectos con las comunidades y/o actores locales. **Noviembre.**

23. Informe final de proyecto año 2: El Coordinador(a) de proyecto, envía a la SCR el informe final del proyecto. **Diciembre.**

Año 3.

24. Inicio de la ejecución de proyecto año 3. **Febrero**

25. Revisión de informe final año 2: El CR-SU, realiza revisión del informe final del proyecto en su segundo año de ejecución y las observaciones correspondientes son enviadas al coordinador(a) de proyecto, quien debe hacer las correcciones y realizar un nuevo envío. **Febrero**

26. El corte de ejecución presupuestaria. El Coordinador(a) del proyecto envía a la SCR, el primer corte de ejecución presupuestaria. **Marzo.**

27. Envió de informe de informe final y oficio de revisión: El CR-SU, envía a la CGPR el informe final del año 2 de ejecución, con el oficio aprobación y recomendaciones. La SCR gestiona para que el informe esté disponible en la página del Regionalización. **Marzo.**
28. Rendición de Cuentas Regional, año 2: La SCR con el apoyo del CR-SU, programa todo lo referente a la realización de la Rendición de Cuentas Regional, con participación de actores territoriales y las personas coordinadoras de proyecto. **Marzo**
29. Valoración de prórroga cuarto año: El Coordinador(a) de proyecto presenta al CR-SU, la solicitud de prórroga del proyecto con la debida justificación y proyección presupuestaría, el CR.SU toma la decisión y la comunica a la a la CG-PR, en caso de que se apruebe la prórroga se deben hacer los pasos a partir del punto 21. **Abril**
30. Rendición de Cuentas Nacional, año 2: La CN-PR, programan todo lo referente para la realización de la Rendición de Cuentas Nacional, dirigida a la comunidad universitaria y nacional. Las SCR del año anterior y las coordinaciones de proyectos presentan los resultados del Programa de Regionalización en cada una de las regiones. **Abril**
31. Informe de medio periodo: El Coordinador(a) del proyecto envía a la SCR, el informe de medio periodo del proyecto: El CR-SU, realiza la revisión del informe de medio periodo y las observaciones correspondientes son enviadas al coordinador(a) de proyecto, quien debe hacer las correcciones y realizar un nuevo envío. **Julio.**
32. Il corte de ejecución presupuestaria. El Coordinador(a) del proyecto envía a la SCR el segundo corte de ejecución presupuestaria. **Julio.**
33. Envió de informe de medio periodo y oficio de revisión: El CR-SU, envía a la CG-PR, el informe de medio periodo con el oficio aprobación y recomendaciones. La SCR gestiona para que el informe esté disponible en la página del Regionalización. **Agosto**

34. Cierre de proyectos, finalizan todas las actividades de los proyectos con las comunidades y/o actores locales. **Noviembre.**
35. Informe final de proyecto año 3: coordinador(a) de proyecto envía a la SCR el informe final del proyecto. **Diciembre.**

Año 4.

36. Revisión de informe final año 3: El CR-SU, realiza la revisión del informe final del proyecto en su tercer año de ejecución y las observaciones correspondientes son enviadas al coordinador(a) de proyecto, quien debe hacer las correcciones y realizar un nuevo envío. **Febrero**
37. Envío de informe de informe final y oficio de revisión: el CR-SU, envía a la CGPR, el informe final del año 3 de ejecución con el oficio aprobación y recomendaciones. La SCR gestiona para que el informe esté disponible en la página del Regionalización. **Marzo.**
38. Rendición de Cuentas Regional, año 3: La SCR con el apoyo del CR-SU, debe programar todo lo referente para la realización de la Rendición de Cuentas Regional, con participación de actores territoriales y las personas coordinadoras de proyecto. **Marzo**
39. Rendición de Cuentas Nacional, año 3: La CN-PR programa todo lo referente a la realización de la Rendición de Cuentas Nacional, dirigida a la comunidad universitaria y nacional. Las SCR del año anterior y las personas coordinadora de proyectos, deben presentar los resultados del Programa de Regionalización en cada una de las regiones. **Abril**
40. Cierre de proyecto: Coordinador(a) de proyecto solicita a la SCR el cierre del proyecto, quien tras dar por recibidos los productos del proyecto solicita a la CG-PR el cierre del proyecto. **julio**

c. Planificación proyectos para ser ejecutados en el 2024

Planificación del proyecto							
Año 1.	1. Apertura convocatoria proyectos julio.	2. Construcción propuesta de proyectos julio	3. Perfil de proyecto 16 agosto	4. Aprobación perfil proyecto 30 de agosto	5. Línea base setiembre a diciembre		
Año 2.	6. Presentación línea base Febrero	7. Construcción del proyecto Marzo y abril	8. Envío proyecto Mayo	9. Presentación y revisión Junio	10. Proyecto corregido Julio	11. Aprobación final Agosto	12. Proceso Administrativo Octubre

Año 1

1. Apertura del periodo convocatoria de proyectos: La CN-PR divulga con las escuelas, consejos de extensión la contextualización de programa, **julio**.
2. Construcción propuesta de proyectos con actores territoriales: La SCR y los CRSU, realizan mesas de trabajo con las y los actores territoriales para construir una propuesta de posibles proyectos que corresponda a las líneas estratégicas y los intereses regionales, debe quedar evidencia de las gestiones en la coordinación territorial (actas, bitácoras, entre otros) **julio**.
3. Perfil de proyecto: La persona coordinador(a) de proyecto envía a la SCR el perfil de proyecto construidos con los actores locales del territorio. **16 de agosto**.
4. Aprobación perfil de proyecto: La SCR presenta a los CR-SU, los perfiles de proyectos con sus observaciones y asegurando que se cumple con los términos de referencia del Programa de Regionalización. Los CR-SU deciden según las prioridades establecidas en las líneas estratégicas, presupuesto entre otros elementos, que perfiles de proyectos aprobar para siguiente etapa, los proyectos que no hayan sido valorados pasan al banco de proyectos del CRSU, PR o de la UNED. **30 de agosto**
5. Línea base: De acuerdo a los perfiles de proyectos aprobados, se realiza la línea base de la población meta elegida y según la temática del proyecto, no se realizará contrataciones para esta etapa. **setiembre a diciembre**.

Año 2

6. Presentación línea base: El coordinador(a) de proyecto y la SCR presentan la línea base al CR-SU y los actores territoriales. **Febrero**
7. Construcción del proyecto: Según la línea base elaborada y en conjunto con actores locales, el perfil del proyecto se construye hasta formularse en un proyecto, se deben hacer sesiones de trabajo con actores locales. **Marzo y abril.**
8. Envío proyecto nuevo: Se envía a la SCR los proyectos con la previsión presupuestaria y la línea base. La SCR envía a la CG-PR la previsión presupuestaria para su inclusión presupuestaria. **Mayo.**
9. Presentación y revisión de proyectos: El Coordinador(a) de proyecto, presenta a la CNA-PR el proyecto formulado, ésta realiza las observaciones y recomendaciones correspondientes. Finalmente, el coordinador (a) del proyecto, realiza las correcciones o ampliaciones en la formulación final. **Junio.**
10. Proyectos corregidos: El Coordinador(a) de proyectos envía el proyecto con las correcciones realizadas a la CG-PR. La SCR verifica que se hayan realizado las correcciones y eleva los proyectos al CR-SU. **Julio**
11. Aprobación final: El CR-SU, revisa los proyectos y envía un oficio de aprobación y la versión final del proyecto a coordinador(a) de proyectos y a la CG-PR, además, debe gestionar que esté disponible en la página de Regionalización. **Agosto.**
12. Proceso administrativo: El Coordinador(a) de proyectos y la SCR, preparan documentos de proyectos aprobados y toda la documentación: pre 02, oficio de justificación presupuesto, documentos de nombramientos, para ser enviados a la CG-PR su tramitación correspondiente. **Octubre.**

VII. Anexos

Anexo 1: Fechas y contactos.

Anexo 2: Formulario para presentar Perfil de Proyecto.

Anexo 3: Líneas estratégicas Región Chorotega.

Anexo 4: Líneas estratégicas Región Brunca.

Anexo 5: Líneas estratégicas Región Huetar Caribe.

Anexo 6: Líneas estratégicas Región Huetar Norte.

Anexo 7: Líneas estratégicas Región Pacífico Central.